

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 054
de 11 de agosto de 2023

“Por el cual se designa al servidor público HAMED TUÑÓN, como Administrador General, Encargado, de la Administración General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 07 de agosto de 2023 por el tiempo que dure los procedimientos formales administrativos.”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que conforme a los procedimientos administrativos procedí a renunciar al cargo que ocupaba como Directora Jurídica en esta Autoridad con funciones de Directora Encargada de Ordenación y Manejo Integral para posteriormente obtener el cargo como Administradora General, el cual ya he tomado posesión a partir del 07 de agosto de 2023, sin embargo actualmente se requiere formalizar mi registro de firmas digitales tanto bancarias como administrativas, por lo tanto es necesario designa, un Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá por el tiempo que dure los procedimientos formales administrativos; en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **HAMED TUÑÓN**, como Administrador General, Encargado, de la Administración General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día de 07 de agosto de 2023 por el tiempo que dure los procedimientos formales administrativos.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del día, 07 de agosto de 2023 por el tiempo que dure los procedimientos formales administrativos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YARELIS MARTÍNEZ MORENO
Administradora General

